



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 10 de noviembre de 2020

Res. DECECO N° 390/20

Expte. N° 6.319/20

VISTO:

La solicitud realizada por la Cra. Mirta Barboza responsable del área de capacitación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el otorgamiento de becas a alumnos de esta Facultad por participar de las “XII Jornadas de Jóvenes Profesionales”, realizadas el día 19 de septiembre del corriente año de forma virtual, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar el pago de la matrícula de 36 becas por el importe total de 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos), con imputación a la partida presupuestaria Recursos Propios.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) correspondientes al pago de becas otorgadas a alumnos que participaron de la “XII Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales”, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Consejo Profesional de Cs. Es.	000100470769	16/10/20	3-8-3	\$ 3.600,00
	TOTAL				\$ 3.600,00

Artículo N° 2º- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Recursos Propios, para el ejercicio corriente.

Artículo N° 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa